



Expediente n.º: 188/2018

Proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 31/08/2018

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL LABORAL FIJO

a) Puesto de trabajo: profesor de adultos

Características y funciones: le corresponderá la labor de desarrollo de cursos, jornadas y actividades tendentes a la dinamización y formación de adultos, actuando como asesor, guía y orientador de los alumnos, asumiendo un rol facilitador del aprendizaje, además de aquellas funciones que, en atención a su categoría, puedan ser indicadas o encomendadas justificadamente por la Alcaldía-Presidencia. Al tratarse de una función que cuenta anualmente con subvención, la retribución irá fijada en relación a la citada financiación externa, con referencia a la duración del curso escolar, y tomándose como punto inicial la actual jornada de 3 horas diarias (40% de la jornada completa) con una retribución de 605,04€ mensuales.

b) Puesto de trabajo: personal de limpieza

Dotación: dos

Características y funciones: limpieza y mantenimiento en buen orden del interior de edificios públicos, oficinas, dependencias y establecimientos municipales, realizando labores de barrido, fregado y/o encerado de pisos y retirada de residuos de papelería; limpieza de felpudos, adornos, herrajes y otros objetos accesorios, retirada de polvo en muebles y objetos y adecentamiento de cuartos de baño y servicios, además de aquellas funciones que, en atención a su categoría, puedan ser indicadas o encomendadas justificadamente por la Alcaldía-Presidencia. El servicio se prestará por 7 horas diarias (87,5% de la jornada) con unas retribuciones mensuales brutas de 825,37 euros.

c) Puesto de trabajo: profesor de educación infantil

Características y funciones: le corresponderán las funciones docentes que deban predicarse de su categoría laboral según la normativa de Educación aplicable así como la dirección de la Escuela Infantil Municipal y la atención de las consultas o cuestiones que sean dirigidas por los administrados para su traslado a la Alcaldía - Presidencia o atención y resolución directa si es posible. También le corresponderá velar por el buen funcionamiento del centro y su mantenimiento en condiciones



óptimas de uso, trasladando a la Alcaldía-Presidencia cualesquiera circunstancias que perturbaran dicho uso. Asimismo, le corresponderán aquellas funciones que, en atención a su categoría, puedan ser indicadas o encomendadas justificadamente por la Alcaldía-Presidencia. El servicio se prestará a jornada completa durante el curso escolar con unas retribuciones mensuales de 1.391,05€ brutos a catorce pagas anuales.

d) Puesto de trabajo: técnico de educación infantil

Características y funciones: le corresponderán las funciones de auxilio y apoyo al profesor de educación infantil bajo su dirección y en última instancia bajo la superioridad de la Alcaldía-Presidencia, que, en atención a su categoría podrá indicar o encomendar justificadamente cualesquiera otras. El servicio se prestará a jornada completa durante el curso escolar, con unas retribuciones mensuales de 1.008,83€ brutos a catorce pagas anuales."

Todo ello considerando, no obstante, que las cuantías reflejadas no obedecen a las actuales debido a los aumentos operados por las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 2016, circunstancia que figurará debidamente diligenciada en el documento definitivo.

La Alcaldesa,

La Secretaria,

El representante de los trabajadores,